

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13 OCTUBRE 2023

ESTADO No. 172

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210008500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIA CASTRO CARVAJAL	JORGE ENRIQUE FERRERO HERRERA	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: NO REPONER para revocar el auto # 330 del 29 de junio de 2023, por lo expuesto anteriormente. SEGUNDO: CONCEDER ante el superior y en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto # 330 del 29 de junio de 2023. Oportunamente la secretaría remitirá el acceso digital del expediente a la Secretaría de la Honorable Sala Civil del Tribunal Superior de Cali sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto.	12/10/2023		1
76001310300120220015100	Verbal	LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ	ECHEVERRY JIMENEZ & CIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. 1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem de los demandados emplazados (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), para que la represente en este asunto a: al abogado LEANDRO RAMOS RENJIFO. Email. Leandro1285@gmail.com .Tel: 3172907654	12/10/2023		1
76001310300120230010500	Ejecutivo Singular	DCM INGENIEROS S.A.S.	APDO. (OSMAN RODRIGO ALBARRACÍN FONSECA)	Auto decide recurso OBS. 1. NO REPONER para revocar el auto calendarado el 23 de mayo de 2023, por lo expuesto anteriormente. 2. CONCEDER ante el superior y en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el referido proveído. Oportunamente la secretaría remitirá el acceso digital del expediente a la Secretaría de la Honorable Sala Civil del Tribunal Superior de Cali sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto. Solicitar al correo Institucional del Juzgado la providencia J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	12/10/2023		1
76001310300120230016200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO. (TULIO ORJUELA PINILLA)	Auto requiere OBS. Antes de reconocer eficacia jurídica a la anterior notificación personal de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al demandado	12/10/2023		1
76001310300120230020800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDA. (MARIA FERNANDA SILVA MEDINA)	Auto pone en conocimiento OBS. Adjuntar a los autos, para que obre y conste, las respuestas allegadas por las entidades bancarias, BANCO W, BANCO FALABELLA, BANCO COLPATRIA, BANCO DE BOGOTÁ, DAVIVIENDA, BANCO GNB, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO, para los fines legales pertinentes. Póngase en conocimiento de la parte interesada. SOLICITAR PROVIDENCIA AL CORREO DEL JUZGADO J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	12/10/2023		1
76001310300120230023000	Verbal	JUAN CARLOS RIVERA GOMEZ	APDO. (MARTÍN MAFLA GARCÍA)	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por el motivo antes anotado. 2.- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	12/10/2023		1
76001310300120230023200	Verbal	JEOVANI ALVAREZ CASTAÑO	APDO. (DIEGO ALBERTO OSPINA ALZATE)	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	12/10/2023		1

Numero de registros:7

12/10/23, 16:33

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13 OCTUBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario